

Con lo que se acordó esta se non que se fuesen
sus unidos, lo que se bendiere que Catijio =

Primer Forastero Martinez

Martinez Cuellar Covarrero Castro

Pineda Juanandez Loran

Antena
Juan de Sangua
Pico

Señor Excmo. Sr. D. de Abril

En la villa de Calapaz a veinte de Abril de
mil ochocientos quarenta y cinco: Setenta y un
tos en virtud de citacion por el Sr. D. Sebastian Ruiz
Alcalde Constitucional Presidente, D. Pascual
torrente Jefe de Alcalde, D. Jose Martinez, Sr.
daniel Caballero, D. Diego Moreno Jefe, Sr.
Diego Moreno Jefe, D. Juan Pineda, Sr.
Diego Jern. Amador, D. Juan de Arana,
Regidores, y D. Juan Maria Sindico, e Yndio
del Ayuntamiento de la misma, se trata y acuerda
de lo siguiente

Se dio una comunicacion que ha de ir en
Ayuntamiento el Sr. Yntendente Sr. D. Juan
Paez con Jha. Diego y con el Sr. D. Juan Paez
que en el termino de seis dias a lo mas se
asentaran a todo lo que se acordare y se acordare
sible a cuenta de su descubierta y a la fin de
mil ochocientos quarenta y quatro, y esto se
primero se meore ya se acordó en el Sr. D. aunque